



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No.

(16 OCT 2015)

-005125-

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública N° 020 del 2015".

La **Gobernadora**, en uso de las facultades legales que le infiere el Decreto Departamental 0133 del de 2013, concordante con el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, el Decreto 1510 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Secretario de Movilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, ordenó mediante la Resolución No. 004443 del 03 de Septiembre del 2015, ordeno la apertura del Proceso de Licitación Pública N° 020 del 2015, cuyo objeto lo constituye la "**OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS CALLES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS (1ª ETAPA), DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1885 DE 17 DE JUNIO DE 2015 Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.**", indicando como fecha de cierre y entrega de documentos habilitantes el día 23 de Septiembre hasta las 05:00 P.M.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condición, se dio cumplimiento a la Etapa Preparatoria, a las aprobaciones necesarias para el proyecto como el cumplimiento de las mismas, se ordenó la publicación del Prepliego y del pliego definitivo, del cual no fueron recibidas ninguna observación al proceso contractual.

Que el Presupuesto Oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 632.654.534) M/Cte.**, según los certificados de disponibilidad presupuestal de la siguiente forma:

- N° 2154 del 19 de Junio de 2015 con cargo a la identificación presupuestal 03-3-221-21 por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 491'679,348) M/cte.
- N° 2155 del 19 de Junio de 2015 con cargo a la identificación presupuestal 03-3-221-20 por un monto de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y COHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS (\$ 140'978,623) M/cte.

Los cuales fueron expedidos por el Profesional Especializado, coordinador del grupo de Presupuesto de la Gobernación departamental.

Que el ente territorial publicó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página web de la entidad www.sanandres.gov.co, el pre pliego el 18 de Agosto de 2015; el pliego definitivo y la Resolución de Apertura el 03 de Septiembre de 2015. El código asignado en el portal único de contratación fue 15-11-146012 como consta en el certificado fechado 23 de Septiembre del año en curso, emanado del Grupo de Sistemas.

Que para el Proceso de Licitación Pública 020 fueron allegadas cinco (5) propuestas:

- Consortio MYSV- ASEIC representado legalmente por el señor BEATRIZ EUGENIA PLAZAS CHAVARRO
- Unión Temporal SAI representado legalmente por la señora GERARDO SEGURA PEREZ
- Consortio Señalización San Andrés representada legalmente por el señor ALEXANDER RAFAEL MATOS VILLAMIZAR
- Consortio San Andrés 2015 representado legalmente por el señor JOSE A. ROMAN RUIZ
- Unión Temporal Señalización Archí 2015 representada legalmente por el señor CARLOS RAFAEL BENT GONZALEZ

- a- Que el 23 de Septiembre de 2015, se publicó el acta del cierre del proceso licitatorio en donde se evidencian las propuestas allegadas a la entidad.
- b- Que el día 02 de Octubre de 2015 fueron publicados los informes de las evaluaciones dando cumplimiento al cronograma de actividades
- c- Que el día 05 de Octubre del 2015 fue publicada una corrección del as evaluaciones quedando de la siguiente forma

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD

PROPONENTE	ESTUDIO JURIDICO	ESTUDIO ECONOMICO	ESTUDIO TÉCNICO	CONCLUSIÓN DE ADMISIBILIDAD
CONSORCIO SEÑALIZACION SAN ANDRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL SAI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIÓN PONDERACIÓN

PROPONENTE	MAQUINARIA Y EQUIPOS (300 PUNTOS)	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL Y TARJETA DE RESIDENCIA (OCRRE)	APOYO AL EMPLEO LOCAL CIEN (100 PUNTOS)	VALOR DE LA PROPUESTA N (650 PUNTOS)	TOTAL
CONSORCIO SEÑALIZACION SAN ANDRES	300,00	200,00	100,00	349,77	949,77
UNION TEMPORAL SAI	300,00	100,00	100,00	370,10	870,10

Como consecuencia de lo anterior el comité de contratación mediante acta de adjudicación del N° 033 del 16 de Octubre del 2015, la cual hace parte del presente acto administrativo, recomendó a la señora Gobernadora adjudicar el contrato del proceso de Licitación Publica N° 020 del 2015 a la firma **CONSORCIO SEÑALIZACION SAN ANDRES** representada legalmente por el señor **ALEXANDER RAFAEL MATOS VILLAMIZAR** quien se identifica con la cedula N° 18.009.668, el contrato por la suma de **ALEXANDER RAFAEL MATOS VILLAMIZAR**, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$632'363,791.00) M/Cte.**, quien presento la mejor oferta dentro del proceso de Licitación Publica N° 020 del 2015

Que en mérito de lo dispuesto resuelve

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el objeto del Proceso de Licitación Publica N° 020 del 2015 al Proponente **CONSORCIO SEÑALIZACION SAN ANDRES** representada legalmente por el señor **ALEXANDER RAFAEL MATOS VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 18.009.668 expedida en San Andrés Islas por un valor de **ALEXANDER RAFAEL MATOS VILLAMIZAR**, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$632'363,791.00) M/Cte.**

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para la adjudicación y ejecución del presente contrato se imputaran al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número del Certificado	Rubro	Valor	Fecha de Expedición
2154	03-3-221-21	\$ 491'679,348	19 de Junio 2015
2155	03-3-221-20	\$ 140'978,623	19 de Junio 2015

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al comunicado de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la propuesta de acuerdo como lo establece el numeral 12 inciso 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formaran parte integral de este acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la WEB de la entidad www.sanandres.gov.co

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, a los 16 OCT 2015

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO BOWIE GUERRERO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Islas, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ del 2015 se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado con la cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ del contenido de la resolución N° _____ de fecha () del mes de _____ del año 2015

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Proyecto: A. Gordon (movilidad)
Revisó: A. Connoly (jurídica)